



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 3424/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 8 de septiembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 4369/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S/ PAGO A PROVEEDOR - FRENOS STOP"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 6534, de fecha 18 de agosto del año 2023, el Subsecretario de Obras y Servicios Públicos, Ingeniero Hugo Marcelo SACRE, el Director de Residuos Alberto BENEDETTI y el Señor Daniel GUIDO de la Oficina de Compras de la secretaría de Obras y Servicios Públicos, solicitan al Área de Suministro arbitre los medios necesarios a fin de efectivizar el pago de la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIEN (\$ 633.100,00), al proveedor "FRENOS STOP S.A.S" por la prestación del servicio de reparación, cambio de cintas a DOS (2) patines, Interno n.º 192, rectificación de campanas y remache de cintas, Interno n.º 140, rectificación de CUATRO (4) campanas y remache de cintas OCHO (8) patines Interno n.º 185.

Que, a ff. 5/6 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1- 8187, de fecha 23 de agosto del año 2023, por igual concepto y monto a los expresados en el párrafo precedente.

Que, a f. 8 obra nota suscripta por el Subsecretario de Obras y Servicios Públicos, Ingeniero Hugo Marcelo SACRE, donde manifiesta que la actual contratación directa obedece a que dicho proveedor resulta ser el único con capacidad para llevar a cabo reparaciones en equipos de gran envergadura de la Dirección de Residuos, tal como se detalla en Solicitud de Pedido n.º 6534, dichas reparaciones resultan indispensables para la continuidad de los trabajos diarios que realiza el CAMIÓN COMPACTADOR en distintos puntos de la ciudad (recolección domiciliaria).

Que, en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que debe dictarse el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y autorice el pago al Proveedor referida, atento a lo establecido en la Ordenanza n.º 11.738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, respecto a la contratación del Proveedor "FRENOS STOP S.A.S", CUIT n.º 33-71601064-9, por la prestación del servicio de reparación, cambio de cintas a DOS (2) patines, Interno n.º 192, rectificación de campanas y remache de cintas, Interno n.º 140, rectificación de CUATRO (4) campanas y remache de cintas OCHO (8) patines Interno n.º 185.

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE al Proveedor "FRENOS STOP S.A.S", CUIT n.º 33-71601064-9, con domicilio en calle Luis N. Palma n.º 1978 de esta ciudad, hasta la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIEN (\$ 633.100,00), previa presentación de factura y/o recibo de ley, ante el Área de Suministro.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 3424/2023**

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 38 - Dirección de Residuos - Dependencia: DRESID - Dirección de Residuos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro municipal - Imputación Presupuestaria: 28.03.00 3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*